ANEXO

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL DEL PROYECTO OBJETO:

REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO BAJO EL ENFOQUE DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS COMO INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO, LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GENERACIÓN DE BENEFICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR EL IDIGER Y LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo para el proyecto, posteriormente se estipulan las cantidades solicitadas sobre las cuales los proponentes deben estructurar sus propuestas, según lo estipulado en los pliegos del respectivo proceso selectivo.

1. REQUISITOS GENERALES

El Interventor estará obligado a utilizar el personal mínimo señalado por el IDIGER para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el seguimiento y control de las actividades que desarrolla el contratista de obra.

Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Interventor dentro de su estructura de costos. El contratista de interventoría deberá garantizar durante todo el tiempo de ejecución del contrato:

- Disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios, honorarios o según corresponda en el marco de las obligaciones laborales suscritas.
- La fijación de los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación, hace parte de autonomía administrativa y financiera del Interventor.
- El pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del interventor.
- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los conceptos asociados a salarios y prestaciones sociales, derivadas de vinculaciones laborales y reconocimiento y pago de honorarios.
- Mensualmente el IDIGER revisará y verificará que se cumpla con el requisito anterior y en este sentido deberá ser demostrable en el momento de autorizar el pago al Interventor, para lo cual adicionalmente el Interventor deberá anexar a la factura del periodo correspondiente, un certificado en donde exprese el representante legal y el revisor fiscal de la empresa, el cumplimiento de lo anterior.
- El Interventor está obligado a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos y a garantizar a la Entidad todo el personal y su dedicación necesaria, para el cabal cumplimiento

de sus obligaciones frente al de interventoría. Así mismo, la interventoría debe garantizar que el contratista de obra cumpla con la plantilla mínima de personal requerido de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, sin que ello implique costos adicionales a los pactados en el contrato de interventoría.

2. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO

Dentro de los tres (3) días calendario posterior a la celebración del contrato, el contratista de interventoría deberá presentar al IDIGER, para cada uno de los profesionales previstos en el presente documento hoja de vida debidamente diligenciada con los siguientes documentos anexos:

- Fotocopia de la Tarjeta o matricula Profesional vigente.
- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de Postgrado(s).
- Certificado de Vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.
- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).
- Carta de Intención firmada por el profesional.
- Certificados que sustenten la experiencia específica de acuerdo con el pliego de condiciones y documentos técnicos complementarios del proceso.
- En el caso del personal SST copia de la licencia en Salud Ocupacional, Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.
- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.
- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá CONVALIDAR estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDIGER según sea el caso podrá solicitar los soportes que considere necesarios, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Los estudios de Postgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o acta de obtención del título correspondiente.

El IDIGER podrá solicitar las certificaciones que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma acreditación de requisitos se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato, los cuales estarán sujetos a verificación y aprobación.

3. CRONOGRAMA Y SOPORTES QUE DEBE ALLEGAR EL ADJUDICATARIO DE FORMA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA.

Dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la aprobación de las hojas de vida, según cronograma presentado por el contratista de obra, el interventor deberá presentar cronograma de actividades para la respectiva aprobación y adicionalmente presentar lo siguiente:

- Copia del contrato laboral o de prestación de servicios para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato de interventoría, valor y perfil.
- Copia certificado médico pre ocupacional o laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Constancia o certificación de afiliación de ARL.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.
- Examen médico laboral de retiro (cuando aplique).

El IDIGER podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

4. CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES:

Los perfiles deben cumplir con los requerimientos establecidos en el Numeral 5.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Documento Estudios Previos.

En el caso de presentare cambios del personal, el contratista de interventoría deberá solicita dicho cambio al supervisor designado por IDIGER con los soportes Correspondientes entendiendo que para que la modificación sea aprobada es necesario que los profesionales cumplan con requerimientos establecidos en el Numeral 5.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Documento Estudios Previos.

5. CONSIDERACIONES PARA EL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Ningún profesional que participe en la ejecución de más de un contrato de interventoría podrá tener una dedicación que sumada sea superior al 100%.
- El Interventor deberá vincular el personal exigido en el proceso; en caso de que el Interventor estime necesidades de personal adicional que se requiera, no se generarán costos adicionales.
- El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles física o virtualmente cada vez que el IDIGER lo requiera.
- Disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

6. PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se describen los perfiles y cantidad del personal que debe disponer el contratista de interventoría durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con el porcentaje de dedicación establecido:

Cantidad	Cargo	Formación académica	Dedicación	Experiencia mínima
1	Director de Interventoría	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con postgrado en gerencia de Proyectos o gerencia de obras	20%	**Experiencia General:** Igual o mayor de seis (6) años de experiencia certificada, contados desde la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica:** El director de Interventoría propuesto deberá acreditar cuatro (4) años de experiencia específica certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. Así mismo, deberá presentar certificación que acredite su participación como Director de Interventoría en mínimo tres (3) contratos, cuyo objeto, alcance y/o actividades correspondan a la interventoría de obras para la mitigación del riesgo mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o bioingeniería y/o ingeniería verde y/o geobioingeniería y/o infraestructura verde.
1	Residente de Interventoría	Profesional en Ingeniería Civil	100%	**Experiencia General:** Igual o mayor de tres (3) años de experiencia certificada contados desde la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica:** El Residente de Interventoría propuesto deberá acreditar TRES (3) años de experiencia específica certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. Así mismo, deberá presentar certificación que acredite su participación como Residente

Cantidad	Cargo	Formación académica	Dedicación	Experiencia mínima
				de Interventoría en mínimo un (1) contrato, cuyo objeto, alcance y/o actividades correspondan a la interventoría de obras para la mitigación del riesgo mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o bioingeniería y/o ingeniería verde y/o geobioingeniería y/o infraestructura verde.
1	Especialista en geotecnia	Profesional en Ingeniería Civil Especialista y/o Magister en geotecnia y/o doctorado en geotecnia.	10%	**Experiencia General:** Igual o mayor de seis (6) años, de experiencia general certificada, contados desde la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica: E**l Especialista en Geotecnia propuesto deberá acreditar cuatro (4) años de experiencia específica certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. Así mismo, deberá presentar certificación que acredite su participación como Especialista en Geotecnia en mínimo TRES (3) contratos, cuyo objeto, alcance y/o actividades correspondan a la interventoría de obras para la mitigación del riesgo mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o bioingeniería y/o ingeniería verde y/o geobioingeniería y/o infraestructura verde.
1	Profesional PMT	Profesional en Ingeniería especialista en Tránsito y Transportes	20%	**Experiencia General:** Igual o mayor de dos (2) años de experiencia certificada contados desde la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica** como profesional PMT de interventoría, debe presentar certificación de participación en

Cantidad	Cargo	Formación académica	Dedicación	Experiencia mínima
				mínimo dos (2) contratos que incluyan actividades PMT de interventoría.
1	Profesional Ambiental y SST	Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental, con Especialización en SST (certificado en TSA -Trabajo Seguros en Alturas y licencia SST vigente)	80%	**Experiencia General:** Igual o mayor de dos (2) años de experiencia certificada contados desde la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia específica:** El profesional propuesto debe presentar certificación de participación como residente ambiental y SST de interventoría en mínimo dos (2) contratos.
1	Profesional Social	Profesional en Trabajo Social o Psicología o sociólogo o afines al área del conocimiento	50%	**Experiencia General:** Igual o mayor a dos (2) años de experiencia certificada contados desde la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica:** El profesional propuesto debe presentar certificación de participación como profesional social de interventoría en mínimo dos (2) contratos
1	Profesional Jurídico	Abogado	10%	**Experiencia General:** Igual o mayor de dos (2) años de experiencia general certificada, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica** En derecho contractual y/o afines, mínimo dos (2) contratos que incluyan labores Jurídicas.

Los términos y condiciones aquí descritas constituyen los requisitos mínimos que el adjudicatario debe acreditar, por lo cual el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en los pliegos de condiciones y demás documentos que acompañan el proceso de selección.

7. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL

A continuación, se presenta la cantidad, y categoría del personal PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y DE APOYO TÉCNICO, así como la dedicación mínima requerida para la ejecución del contrato.

Las dedicaciones mínimas por etapa se encuentran contempladas para la cantidad de profesionales establecida para dicho perfil y su unidad de medida se contempla como meses/categoría, cantidad que será distribuida en la etapa correspondiente según las obligaciones del contrato del interventor.

Dichas dedicaciones son estimaciones realizadas por la entidad para efectos de establecer el POE del proceso de selección, por lo que dependiendo del desarrollo de las obras objeto de vigilancia, el interventor deberá realizar bajo su criterio y experticia la distribución del personal en cada etapa, para el cumplimiento del objeto contractual previa autorización por parte del IDIGER.

PERSONAL PROFESIONAL

1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DEDICACIÓN MENSUAL (A)**	**CANTIDAD (B)**	**TIEMPO EN MESES (C)**	**VALOR MENSUAL (D)**	**VALOR TOTAL (A X B X C X D)**
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROFESIONAL CAT-4	20%	1	3	$ 9.522.000,00	$ 5.713.200,00
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROFESIONAL CAT 6	100%	3	3	$ 7.659.000,00	$ 68.931.000,00
1.3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA PROFESIONAL CAT 5	10%	1	3	$ 8.589.000,00	$ 2.576.700,00
1.4	PROFESIONAL PMT PROFESIONAL CAT 6	20%	1	3	$ 7.659.000,00	$ 4.595.400,00
1.5	PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST PROFESIONAL CAT 6	80%	1	3	$ 7.659.000,00	$ 18.381.600,00
1.6	PROFESIONAL SOCIAL PROFESIONAL CAT 6	50%	1	3	$ 7.659.000,00	$ 11.488.500,00
1.7	PROFESIONAL JURIDICO PROFESIONAL CAT 7	10%	1	3	$ 5.791.000,00	$ 1.737.300,00
SUBTOTAL 1 COSTO DIRECTO PERSONAL						**113.423.700,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,44**
SUBTOTAL 1 - COSTO PERSONAL						**276.753.828,00**

BOGOTÁ

EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.	COSTOS OPERACIONALES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**Dedicación Mes (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (A X B X C)**
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS						
2.1	TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO MES: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 80% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR.	MES	3	100%	6.997.000,00	20.991.000,00
SUBTOTAL 2 COSTOS DIRECTOS OPERACIONALES						**$ 20.991.000,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS (1 + 2)						**$ 297.744.828,00**
IVA - 19%						**$ 56.571.517,00**
TOTAL PRESUPUESTO						**$ 354.316.345,00**

FACTOR MULTIPLICADOR

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR			
ITEM	**CONCEPTO**		**PORCENTAJE**
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**		
1.1.	Salarios		100,00%
1.2.	Subsidio de transporte		0,00%
1.3	Prima de servicios (Junio -Diciembre)		8,33%
1.4	Cesantías		8,33%
1.5	Intereses de cesantías		1,00%
1.6	Vacaciones		4,17%
1.7	Seguridad Social (salud 8,5% + pensión 12%) o (salud 12,5% + Pension 16%)		20,50%
1.8	ARL (Depende del riesgo de la Actividad a Contratar .) (**)		6,96%
1.9	Caja de Compensación Familiar		4,00%
1.10	Sena		2,00%
1.11	ICBF		3,00%
1.12	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)		0,00%
1.13	Dotación (Para Ingresos Laborales hasta 2 SMLV, Demas cuando son actividades de Campo o que requieran dotacion)		0,00%
	Sub-total		**158,29%**
2.	**Gastos Directos**		
	Sub-total		**0,00%**

3.	**Gastos Generales**		
3.1	Arriendo y servicios oficina		2,34%
3.2	Asesoria Contable		2,23%
3.3	Personal Administrativo no facturable (secretaria)		11,59%
3.4	Gastos Oficina (Papelería, fotocopias, otros))		1,10%
3.5	Impresión informes mensuales		0,70%
3.6	Gastos Bancarios y Costos Financieros		2,50%
3.7	Hardware, Software y Licencias		2,00%
3.8	Relaciones Públicas y Gastos de Representación		0,00%
	Sub-total		**22,46%**
4.	**Costos Directos no Reembolsables**		
4.1	Póliza de Cumplimiento	0,40%	0,37%
4.2	Póliza de Calidad	0,40%	0,67%
4.3	Póliza Salarios y prestaciones Sociales	0,40%	0,24%
4.4	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	0,40%	0,00%
4.5	Estampilla U. Distrital	1,10%	3,44%
4.6	Estampilla Pro Cultura	0,50%	1,56%
4.7	Estampilla Pro Adulto Mayor	2,00%	6,25%
4.8	I.C.A	0,87%	2,71%
4.9	Rete fuente	11,00%	34,36%
4.10	Estampilla U. Pedagógica	0,50%	1,56%
	Sub-total		**51,16%**
5.	**Honorarios e Imprevistos (Utilidad del consultor y costos no previstos)**		
5.1	Honorarios	5,00%	11,60%
5.2	Imprevistos	0,00%	0,00%
	Sub-total		**11,60%**
	TOTAL		**2,44%**
	FACTOR MULTIPLICADOR		**2,44**